



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO

## “Capital Aurífera de Apurímac”

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



### ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDP-CS PRIMERA CONVOCATORIA

#### CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE PVL PARA EL AÑO FISCAL 2023

En el Distrito de Progreso, siendo las 14:00 horas del día 21 de julio del 2023, El comité de selección asignado mediante Resolución N° 050-2023-JA-JLA/MDP de fecha 03 de julio del 2023, tienen la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDP-CS-1. Los mismos elaboran la presente acta a fin de efectuar la Apertura, Admisión, Calificación y Evaluación de las ofertas presentadas por los postores, correspondiente según orden de prelación.

#### COMITÉ DE SELECCIÓN ASIGNADO:

WILSON WALTER CCASA QUISPE	Titular Presidente
MARY CARMEN TAMBOHUACSO JAVIER	Titular Miembro 1
JOEL LOPEZ AYHUA	Titular Miembro 2

El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

#### PRIMERO – REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL SEACE

Se registraron como participantes en el portal web del SEACE de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, los siguientes postores:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO**  
**"Capital Aurífera de Apurímac"**  
**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**



Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO
Nomenclatura	AS-S19-3-2023-MDPCS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA Y MEZCLA DE HARINA EXTRUIDAS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO
Número de Contratación	MS-022-21

Responsable de participación: \_\_\_\_\_  
 Fecha de registro:  Participante:

Nro. ítem	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admonstración	Fecha de registro	Número de registro	Acciones
1	20227702543	PROCESADORA DE ALIMENTOS EL EMPERADOR E.I.R.L.	12/07/2023	Valido		12/07/2023	20037702543	000
2	20067438715	EMPRESA S.A.S.	12/07/2023	Valido		12/07/2023	20067438715	000
3	20067438715	"CAMINO A TAMBORUCO S P A S.A.C."	12/07/2023	Valido		12/07/2023	20067438715	000
4	20067438715	PRODUCTOS MUESTRA TIERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/07/2023	Valido		17/07/2023	20067438715	000
5	20067438715	DEVELOPANDO Y DESARROLLANDO S.P.A.S.A.S.	17/07/2023	Valido		17/07/2023	20067438715	000
6	20067438715	AGROINDUSTRIA TROY PAPA S.A.S.	17/07/2023	Valido		17/07/2023	20067438715	000

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

De igual manera, para ser calificada y/o evaluada el comité de selección verifico en la plataforma del SEACE la presentación de oferta de los siguientes postores:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO
Nomenclatura:	AS-S19-3-2023-MDPCS-1
Nro. de convocatoria:	1
Objeto de contratación:	Bien
Descripción del objeto:	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA Y MEZCLA DE HARINA EXTRUIDAS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA Y MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS DE SOYA, CCANIMUA, QUINUA, QUINICHA, CEBADA, ARROZ Y MAIZ FORTIFICADOS CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PVL 2023			
20607438715	PRODUCTOS MUESTRA TIERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/07/2023	22.16.05	Electronico
20527702543	PROCESADORA DE ALIMENTOS EL EMPERADOR E.I.R.L.	20/07/2023	22.19.52	Electronico





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO

## “Capital Aurífera de Apurímac”

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



### SEGUNDO – DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Acto seguido el comité de selección da inicio a la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente y procede a la revisión de la documentación de presentación obligatoria – documentos para la admisión de la oferta, solicitada en el Capítulo II sus numerales 2.2. de las bases. Obteniendo el siguiente cuadro como resultado.

**ITEM I: - MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS DE QUINUA, CAÑIHUA, MACA, CEBADA, KIWICHA, TRIGO, SOYA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES**

**- LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 G**

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	PRODUCTOS NUESTRA TIERRA EIRL	PROCESADORA DE ALIMENTOS EL EMPERADOR EIRL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Los integrantes del comité de selección para continuar con la revisión de los documentos obligatorios para admisión de ofertas, en atención al artículo 60 numeral 60.2, literal b del RLCE, deciden por unanimidad, solicitar subsanación del ANEXO 2 (por error en la consignación de la nomenclatura del procedimiento de selección) a la empresa **PROCESADORA DE ALIMENTOS EL EMPERADOR EIRL**. Para dicha acción el comité de selección otorga el plazo establecido en la normativa de contrataciones del estado, caso de no cumplir con lo solicitado la propuesta será **NO ADMITIDA**.

Los integrantes por unanimidad deciden suspender la revisión de las ofertas hasta que la empresa **PROCESADORA DE ALIMENTOS EL EMPERADOR EIRL** subsane la documentación solicitada dentro del plazo de ley.

Progreso 24 de julio del 2023





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO

## “Capital Aurífera de Apurímac”

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



En el Distrito de Progreso, siendo las 10:00 horas del día 02 de agosto del 2023, El comité de selección asignado mediante Resolución N° 0111-2023-JA-JLA/MDP de fecha 02 de Agosto del 2023, deciden por unanimidad continuar con la revisión de las ofertas puesto que la empresa **PROCESADORA DE ALIMENTOS EL EMPERADOR EIRL** subsano la documentación solicitada dentro del plazo de Ley.

### COMITÉ DE SELECCIÓN ASIGNADO:

WILSON WALTER CCASA QUISPE	Titular Presidente
MARY CARMEN TAMBOHUACSO JAVIER	Titular Miembro 1
YANET GUADALUPE RIVERO GUTIERREZ	Titular Miembro 2

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	SI CUMPLE	SI CUMPLE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO

## “Capital Aurífera de Apurímac”

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



<p>– DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”.</p>		
<p>g) Copia del Certificado de fumigación o saneamiento ambiental de la planta de producción con una vigencia de no mayor a 6 meses, que contenga mínimamente las actividades de Desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, expedida por una entidad autorizada por DIRESA/DISA/DIGESA.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>h) Copia del Certificado Técnico Productivo a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL, correspondiente a la línea de producción. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación la R.M. N° 451-2006/MINSA “Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programa sociales de alimentación” y DS. 007-98-sa “Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas”. Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con las normas indicadas. El flujo grama de producción descrito en dicho certificado debe estar en</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>



Ing. N°  
 CIP 211164



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO

## "Capital Aurífera de Apurímac"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



función a lo previsto en la R.M. N° 451-2006- MINSA, en sus artículos 23 al 30, ya que resulta obligatorio para todo aquel que fabrique o elabore productos a base de cereales y quenopodiáceas destinados a programas sociales de alimentación, lo que deberá ser acreditado por los postores.		
i) Copia vigente del Certificado Técnico productivo a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. Correspondiente a la línea de producción. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación el DS. 007-98-sa "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas". Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con la norma indicada. <b>Leche Evaporada</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
l) El precio de la oferta en SOLES, Anexo N° 6	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
 CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO  
 Ing. [Signature]  
 Carmen Tambohuaco  
 Químico  
 CIP 211764



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO

## “Capital Aurífera de Apurímac”

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



**TERCERO** – El comité de selección procede a la evaluación de los factores de evaluación para la obtención del puntaje.

EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS	PRODUCTOS NUESTRA TIERRA EIRL	PROCESADORA DE ALIMENTOS EL EMPERADOR EIRL
Oferta	58,965.50	57,130.15
PRECIO	62.98	65
VALORES NUTRICIONALES	11	11
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10	10
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	12	12
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA</b>	<b>95.98</b>	<b>98.00</b>
MYPE	5	5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.98</b>	<b>103.00</b>

**CUARTO** – El comité de selección después de evaluar los factores de evaluación y obtener los puntajes, procede a calificar de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 75.1, verificando que cumplan con los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PRODUCTOS NUESTRA TIERRA EIRL	PROCESADORA DE ALIMENTOS EL EMPERADOR EIRL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONDICIÓN	CALIFICA	CALIFICA

### QUINTO – RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

El comité de selección a cargo del procedimiento da por terminado la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO

**"Capital Aurífera de Apurímac"**

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**



de Evaluación de Ofertas y calificación adjuntos que forman parte del Acta y Otorga la Buena Pro del ITEM 1: MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS DE QUINUA, CAÑIHUA, MACA, CEBADA, KIWICHA, TRIGO, SOYA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES - LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 G a la empresa PROCESADORA DE ALIMENTOS EL EMPERADOR E.I.R.L. con RUC:20527702543 por un importe total de s/. 57,130.15 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA CON 15/100) la misma que se informara mediante el SEACE.

No existiendo observación alguna se da por terminado el presente acto, siendo las 17:00 horas del 02 de agosto del 2023, el comité firma en señal de conformidad.

Los integrantes del comité de selección autorizan la publicación del acta de buena pro en la plataforma SEACE el 02 de agosto del 2023.

